ALCALDÍA DE FUNDACIÓN	LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO	ENTIDAD	Alcaldía de Fundación
		OFICINA	Sec de Hacienda
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	23/12/2025

SECRETARIA DE HACIENDA

ÓRDENES DE PAGO POR SUMINISTRO

No.	Documento	Verificación	
		SI	NO
1	REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P.)	✓	
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	✓	
3	ACTA DE INICIO	✓	
4	ACTA FINAL [AL CULMINAR EL CONTRATO]		
5	COPIA DEL CONTRATO	✓	
6	COPIA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO (SECOP II)	✓	
7	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	✓	
8	APROBACIÓN DE PÓLIZA (PANTALLAZO DE APROBACIÓN EN SECOP II O RESOLUCIÓN)	✓	
9	CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	✓	
10	COPIA DE LA CÉDULA O DEL REPRESENTANTE LEGAL	✓	
11	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI APLICA)	✓	
12	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	✓	
13	INFORME / CERTIFICADO DEL SUPERVISOR	✓	
14	INFORME DEL CONTRATISTA		
15	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	✓	
16	RUT (PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL) (FECHA DE IMPRESIÓN RECIENTE)	✓	
17	RUT (PERSONA JURÍDICA) (FECHA DE IMPRESIÓN RECIENTE) [SI APLICA]	✓	
18	CERTIFICACIÓN BANCARIA (NO MAYOR A 30 DÍAS)	✓	

Revisado por: Claudia Zárate

Fecha: 29-04-2026

Nombre del Contratista: Empromar

DEPARTAMENTO MAGDALENA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026 CEN 01 000250	FECHA DE EXPEDICIÓN	06 DE MARZO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026 CEN 01 000015	FECHA DE EMISIÓN	13 DE ENERO DEL 2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	006-2026
BENEFICIARIO	900.388.171 - SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S		
CONCEPTO DEL REGISTRO	MC-006-2026 SUMINISTRO DE PAPELERIA ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 46.760.000,00	SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC 2 1 2 02 01 003-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)
FUENTE O RECURSO	1-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	3899998 - ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA
VALOR FUENTE	$ 46.760.000,00

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE

BONNETT ROCA LOEB MALHCOM
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN MAR.6.2026 IP 190.61.55.35 IMPRIMIÓ BLOEB ELABORÓ

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000015
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.13.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** DIC.31.2026
CONCEPTO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 49.000.000,00 SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

SECCION PRESUPUESTAL

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.01.003 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
FUENTE O RECURSO	1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	3899998 - ARTICULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA
VALOR FUENTE	$ 49.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	SOLICITA
BONNETT ROCA LOEB MALHCOM PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO	FIRMA DEL RESPONSABLE

FECHA IMPRESIÓN: FEB 5 2026 IP: 190.61.55.35 IMPRIMIÓ: BLOEB ELABORÓ: BLOEB

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO	
NÚMERO DE SOLICITUD	2026.CEN.01.000015
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.13.2026
SOLICITANTE	ANDRADE CAMPO LUZ HELENA - ALCALDESA
A QUIEN SE DIRIGE	BONNETT ROCA LOEB MALHCOM - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-DESPACHO

DETALLE DE LA SOLICITUD
SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 49.000.000,00	SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.01.003 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
FUENTE O RECURSO	1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	3899998 - ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA
VALOR FUENTE	$ 49.000.000,00

FIRMA RESPONSABLE
ANDRADE CAMPO LUZ HELENA ALCALDESA

ELABORO: BLOEB IMPRIMIO: BLOEB REPORTE: SIIAFE Documentos.ImprimirStream_DOC IP: 190.61.66.35

ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-006-2026.
06 DE MARZO DE 2026.

CONTRATO No.	**MC-006-2026.**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE FUNDACIÓN**
CONTRATISTA	**SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S.**
NIT.	**900388171-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**LADY SORAYA PACHECO BARRAGAN**
C.C. No	**1.081.794.737**
OBJETO	**SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINADELAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN-MAGDALENA.**
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($46.760.000.00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA AGOTAR PRESUPUESTO O HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.**
SUPERVISOR	**CLAUDIA INES IBAÑEZ NOCETE SECRETARIA GENERAL**

El día de hoy, se reunieron en el municipio de Fundación, los suscritos mayores de edad, a saber: **CLAUDIA INÉS IBÁÑEZ NOCETE** en su calidad de Secretaria General y en condición de supervisora del presente contrato y la señora **LADY SORAYA PACHECO BARRAGAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.081.794.737**, en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S,** con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se ha cumplido los requisitos relativos a la publicación, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas a través de la plataforma SECOP II.

Dada en el Municipio de Fundación – Magdalena, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA INÉS IBÁÑEZ NOCETE
Secretaria General Municipal
Supervisora

LADY SORAYA PACHECO BARRAGAN
Representante Legal
SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S

Fundación - Magdalena

Señores:
SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S. - EMPROMAR S.A.S.
NIT: 900388171-1
Representante Legal
LADY SORAYA PACHECO BARRAGAN
C. C. N° 1.081.794.737 expedida en Fundación
Emaill: ladys-12@hotmail.com

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-006-2026

La suscrita **LUZ HELENA ANDRADE CAMPO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No **57.449.130** expedida en Fundación Magdalena, obrando en nombre y representación del Municipio de Fundación- Magdalena con NIT. **891.780.045-1**, en mi calidad de Alcaldesa, cargo para el cual fue elegida popularmente y del cual tomé posesión el 30 de Diciembre de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos con base en lo señalado en el artículo 11 numeral 3 literal b) de la ley 80 de 1993, en mi condición de ordenadora del gasto y representante legal del Municipio de Fundación Departamento del Magdalena, constitucional y legalmente, facultada, **ACEPTÓ** la oferta presentada por usted, toda vez que cumple con las condiciones establecidas por la Entidad en los estudios previos, invitación pública y demás documentos preliminares publicados en el portal de contratación dentro del radicado de la referencia.

El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas legales aplicables a la matería, y las siguientes condiciones:

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, invitación pública y la oferta presentada, así:

PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA.

ALCANCE Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO: El servicio contratado que debe cumplir es el siguiente:

Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación / Unidad de medida	Cantidad

Bandas Elasticas Caucho	Siliconadas *500g Amarillo: 6.00 x 1.00 x 9.00.	Presentación bolsa	20
Banderitas tipo flecha	Autoadhesivas neón * 5 colores surtidos * 1/2	Unidad	70
Batería AA	Pilas Aa 40 Duracell Alcalinas Pack	Pack de 40 unid.	1
Batería AAA	Duracell Baterías Pilas Alcalinas Aaa 40 Unidades	Pack de 40 unid.	1
Block de papel de colores	Block Iris Carta Primavera	Libro * 35 hojas	20
Borrador de tablero	Borradores De Madera Pizarra Tablero Acrílico Marrón Claro	Unidad	15
Borrador Para Lápiz	Borrador Nata Faber Castell Tk-20s	Caja * 20 unidades	4
Caja para archivo	Caja De Archivo Inactivo Norma No 12	Unidad	305
Caja para archivo	Caja Para Archivo Inactivo No. 4 Norma Color Marrón	unidad	305
Cartulina 1	Cartulina Bristol Octavo Colores surtidos	unidad	50
Cartulina 2	Pliego de 160gr, 70*100 cm colores surtidos	unidad	50
Cinta De Empaque Transparente	Cinta Transparente 100 M X 48 Mm	unidad	60
Colores Doble Punta	Colores Primavera Doble Punta X 12 Lápices (24 Colores.	Caja *12 unidades	10
Cortador (Bisturí)	Fabricado en cuerpo de plástico, con cuchilla de acero inoxidable. cuchillas.	Unidad	30

Clip standard	Clip Estándar Triton Caja X Plateado	Unidad	40
Gancho tipo lotero 2	Gancho Lotero 19 Mm negro sujetar documentos de manera temporal, pero de modo más firme, elaborado en metal, tamaño 15/ 8 pulgadas	Caja x 12 unidades	10
Gancho Tipo Mariposa #2	Gancho Clip Mariposa #2 Triton Metal	Caja * 50 ganchos	40
Gancho Tipo Mariposa #1	Gancho Clip Mariposa Gigante #1 X Triton Color Metal	Caja * 12 ganchos	40
Huellero Dactilar Redondo	Huellero Almohadilla Dactilar Pelikan	Unidad	30
Lápiz Corrector Liquido	Corrector Lápiz Offi Esco Oe-250 Caja *12 Und 8 Ml	Caja * 12 unidades	6
Lápiz	Lápices Hexagonal Mirado Grafito Hb #2 Goma Paper Mate -negro	Caja * 12 unidades	50
Libro de Actas	Libro De Actas 100 Folios 50 Hojas Pasta Dura	Unidad	15
Libro de Actas	Libro De Actas 200 Folios 100 Hojas Pasta Dura	Unidad	15
Marcador resaltador	Resaltador Pelikan Mark2 Amarillo	Caja * 10 unidades	6
Marcador resaltador	Resaltador Pelikan Mark2 Azul	Caja * 10 unidades	6
Marcador resaltador	Resaltador Pelikan Mark2 Verde	Caja * 10 unidades	6
Marcador resaltador	Resaltador Pelikan Mark2 Fucsia	Caja * 10 unidades	6
Marcador Permanente punta fina	Marcadores Sharpie Negro Permanente	Caja * 12 unidades	6

Marcador Permanente punta cincel	Marcador Sharpie Tank Permanente negro.	Caja * 12 unidades	6
Marcador Borrable punta cincel	Marcador Expo Borrable Para Tablero Caja Azul	Caja * 12 unidades	6
Marcador Borrable punta cincel	Marcador Expo Borrable Para Tablero Caja Rojo	Caja * 12 unidades	6
Marcador Borrable punta cincel	Marcador Expo Borrable Para Tablero Caja negro	Caja * 12 unidades	6
Pegante En Barra	Norma Stick Pegante en barra 40g Transparente	unidad	60
Perforadora	Perforadora Semi Industrial 2 Huecos 150 Hojas Negro Círculo	Unidad	4
Perforadora	Perforadora Gipao 2 Huecos 16 Hojas Metal Negro Oficina Precisa	Unidad	40
Regla	Regla 30 Cm Metálica Aluminio Plateado	Unidad	30
Resma de Papel	Resma Marfil Papel Extra Blanco Tamaño Carta X500 Hojas	Caja * 10 unidades	35
Resma de Papel	PAPEL RESMA FOTOCOPIA OFICIO MARFIL-Extra Blanco Tamaño X500 Hojas	Caja * 10 unidades	35
Sacagrapas	Sacaganchos Sacagrapas Rank	Unidad	40
Sobre De Manila	Ecológico sin adhesivo tamaño carta: 22.5 * 29 cm	unidad	100
Sobre De Manila	Ecológico sin adhesivo tamaño oficio: 25 * 35 cm	unidad	100

Sobre De Manila	Ecológico sin adhesivo Extra Oficio 38cm X 29cm	unidad	50
Tabla de apoyo	Plástica 1/8 con compartimento protector de hojas y gancho a presión	Unidad	30
Tablero Acrílico	Cartelera Acrílico Y Corcho Grande 1.20 X 80 Cm Madera Pino	Unidad	5
Taco Notas	Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neon	Unidad	80
Tajalápiz Metálico	con estructura metálica, cuchillas en acero inoxidable	Caja * 24 unidades	4
Esfero	Esfero Kilometrico 100 Inkjoy - Unidad Color de la tinta Negro Color del exterior Negro	Caja X12	50
Grapadoras	Grapadora 2601/2610 Oficina Triton	Unidad	40
Grapas	Gancho Cosedora Galvanizado Tritón	Caja X5000 Und	55
Carpetas	Carpeta blanca tamaño oficio con ganchos plasticos 2 Tapas	unidad	1000
Carpetas	Carpetas 4 aletas tamaño oficio	unidad	200
Tijeras	Tijera De Oficina Grande 8.5 Pulgadas Klipp rojo	Unidad	40

El servicio a prestar debe consistir como mínimo en:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **MC-006-2026** los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: Al **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA**, en forma independiente y con plena autonomía técnica y

administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en Invitación Pública, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($46.760.000.00).

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en Invitación Pública y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Entidad, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1) Colaborar con el MUNICIPIO en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla dentro de los criterios de oportunidad y calidad; 2) Acatar las instrucciones dadas por el supervisor durante el desarrollo del contrato 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto contractual, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse; 4) Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ello; 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; 6) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Pensión, Salud y Riesgos Laborales, en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y disposiciones legales vigentes; 7) Pagar mes vencido los aportes al Sistema General de Seguridad Social; 8) Rendir informe de las actividades desarrolladas en virtud del objeto contractual, de manera mensual; 9) Formular recomendaciones que estime necesarias para el cumplimiento del objeto contractual; 10) Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el objeto del contrato que solicite el Municipio; 11) Custodiar los bienes que le sean entregados para el ejercicio de su actividad contractual, en los casos que aplique; 12) Hacer devolución de los documentos y bienes que le hayan sido entregado para el desarrollo y cumplimiento del contrato, en los casos que se le requiera o a la finalización del contrato; 13) Participar en las reuniones oficiales en las que con ocasión del contrato, sea convocado; 14) Guardar la reserva y confidencialidad sobre los asuntos oficiales que le sean encomendados; 15) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del presente contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual. 3. Entregar el suministro con las características estipuladas 4. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor.

CUARTA. PLAZO:

El contrato se ejecutará hasta el agotamiento del presupuesto o hasta el treinta (30) de junio, lo que ocurra primero, sin que ello genere reconocimiento de indemnización, compensación o reclamación alguna a favor del CONTRATISTA por valores no ejecutados.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso habrá lugar al reconocimiento de anticipo ni pago anticipado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia hasta el treinta (30) de junio de 2026, o hasta el agotamiento total del presupuesto contractual, lo que ocurra primero, sin que ello implique obligación de la entidad de adquirir la totalidad de los insumos inicialmente estimados.

PARÁGRAFO TERCERO: Las cantidades y periodicidad de las entregas dependerán de las necesidades reales de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, previa solicitud del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El presente contrato corresponde a un contrato de suministro de ejecución sucesiva, en tanto los bienes a adquirir son de consumo periódico y su entrega no se realiza de manera simultánea, sino de forma gradual, conforme a las necesidades reales de las dependencias municipales.

En tal sentido, el pago se realizará contra las entregas efectivamente recibidas a satisfacción, mediante actas parciales, sin que exista obligación de la entidad de agotar la totalidad del presupuesto estimado.

QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000015 del 13 de enero de 2026, por valor de ($49.000.000.00).

SEXTA. VALOR CONTRATO:

CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($46.760.000.00).

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:

EJECUCIÓN SUCESIVA Y FORMA DE PAGO: El presente contrato es de ejecución sucesiva, en atención a que su objeto corresponde al suministro periódico de papelería y elementos de oficina, cuya entrega se realiza de manera gradual, parcial y conforme a las necesidades reales y efectivas de las diferentes dependencias del **MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA**, y no en una sola oportunidad.

En desarrollo de lo anterior, el CONTRATISTA realizará las entregas parciales y sucesivas de los bienes contratados, previa solicitud escrita o verbal del supervisor del contrato, dentro del término de ejecución pactado.

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente únicamente por los bienes efectivamente entregados, recibidos a satisfacción y debidamente certificados, mediante pagos parciales, contra la presentación de:

a) Factura o documento equivalente, conforme a la normatividad vigente;
b) Acta parcial de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato;
c) Certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando a ello haya lugar.
d) Los demás documentos exigidos por la entidad para el trámite de pago.

El pago de las actas parciales se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal, dentro de los plazos establecidos por el MUNICIPIO, y estará sujeto a los procedimientos internos de tesorería.

El valor del contrato constituye un monto máximo, sin que implique obligación para la entidad de ejecutar o pagar la totalidad del mismo, estando su ejecución condicionada a la disponibilidad presupuestal, el consumo efectivo y las necesidades del servicio.

El contrato se ejecutará hasta el agotamiento del presupuesto o hasta el treinta (30) de junio, lo que ocurra primero, sin que ello genere reconocimiento de indemnización, compensación o reclamación alguna a favor del CONTRATISTA por valores no ejecutados.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso habrá lugar al reconocimiento de anticipo ni pago anticipado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia hasta el treinta (30) de junio de 2026, o hasta el agotamiento total del presupuesto contractual, lo que ocurra primero, sin que ello implique obligación de la entidad de adquirir la totalidad de los insumos inicialmente estimados.

PARÁGRAFO TERCERO: Las cantidades y periodicidad de las entregas dependerán de las necesidades reales de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, previa solicitud del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El presente contrato corresponde a un contrato de suministro de ejecución sucesiva, en tanto los bienes a adquirir son de consumo periódico y su entrega no se realiza de manera simultánea, sino de forma gradual, conforme a las necesidades reales de las dependencias municipales.

En tal sentido, el pago se realizará contra las entregas efectivamente recibidas a satisfacción, mediante actas parciales, sin que exista obligación de la entidad de agotar la totalidad del presupuesto estimado.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la normativa de contratación estatal, esta comunicación constituye acto de ejecución inmediata que permite el inicio del trámite contractual, razón por la cual usted deberá cumplir los siguientes pasos para la suscripción del contrato:

1. Aportar la garantía única (o pólizas) con las coberturas y vigencias definidas en la invitación y en el estudio previo así:

OCTAVA. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Garantía única del contrato:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA una garantía única, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o entidad financiera autorizada, la cual deberá mantenerse vigente y amparar los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento del contrato:
Ampara el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Vigencia: Durante el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del mismo.
2. Calidad de los bienes suministrados:
Ampara los defectos de calidad, idoneidad y conformidad de los insumos de cafetería y aseo suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Vigencia: Durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

La garantía única deberá ser presentada por el CONTRATISTA dentro del término señalado por el MUNICIPIO y deberá ser aprobada por la entidad como requisito previo para el inicio de la ejecución contractual. El CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes las garantías y a ampliarlas o modificarlas cuando sea necesario, en caso de prórroga, adición o modificación del contrato. La no constitución, no aprobación o pérdida de vigencia de las garantías dará lugar a la suspensión de la ejecución y de los pagos, sin perjuicio de las acciones contractuales y legales a que haya lugar.

NOVENA. SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la entidad estatal contratante estará a cargo de la SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, se procederá a designar un nuevo supervisor, Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución contractual, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes, Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES: Artículo 86 (Ley 1474 de 2011) Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.

DÈCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

DÈCIMA TERCERA. MULTAS: Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma del contrato se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el contrato, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato,

por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en la entrega final del servicio contratado, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a un (1) salario mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÈCIMA CUARTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En atención a lo dispuesto sobre el particular en la ley 80 de 1993, se incorporan al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

DÈCIMA QUINTA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DÈCIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Fundación Magdalena, y el domicilio contractual es el municipio de Fundación Magdalena.

DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

DÉCIMA NOVENA. FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el documento de aceptación de términos.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.13 11:56:38 -05:00

Código de Seguridad: eRwRgr50DzYRrgNa2oaCWg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100076756	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22308493	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2026	24:00 Horas Del	30/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900388171-1
DIRECCIÓN	CL 11 B 2 15 BRR ARIGUANI	TELÉFONO	3107340228
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	891780045-1
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO 4-48	TELÉFONO	4140498
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	891780045-1
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO 4-48	TELÉFONO	4140498

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-006-2026 , CUYO OBJETO ES

"SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN -MAGDALENA."
VALOR DEL CONTRATO:$46.760.000

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/03/2026	24:00 Horas Del 30/10/2026	4.676.000,00	22.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 06/03/2026	24:00 Horas Del 30/12/2026	4.676.000,00	22.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.352.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PAULA ANDREA CRUZ GUALDRON	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - 489

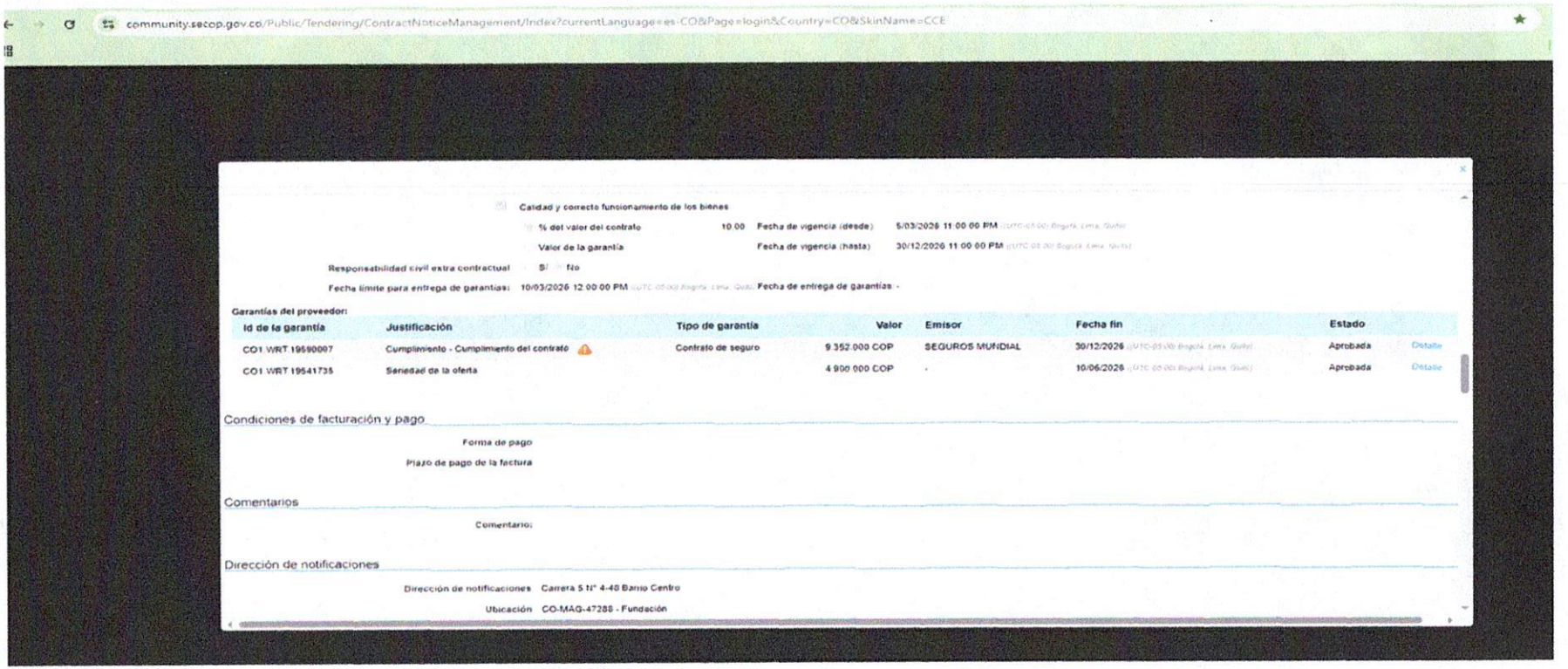
community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
% del valor del contrato 10.00
Fecha de vigencia (desde) 5/03/2026 11:00:00 PM
Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2026 11:00:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual Si No
Fecha límite para entrega de garantías: 10/03/2026 12:00:00 PM
Fecha de entrega de garantías: -
Garantías del proveedor:
Id de la garantía
Justificación
Tipo de garantía
Valor
Emisor
Fecha fin
Estado
CO1.WRT.19590007
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Contrato de seguro
9 352 000 COP
SEGUROS MUNDIAL
30/12/2026
Aprobada
Detalle
CO1.WRT.19541735
Seriedad de la oferta
4 900 000 COP
-
10/06/2026
Aprobada
Detalle
Condiciones de facturación y pago
Forma de pago
Plazo de pago de la factura
Comentarios
Comentario:
Dirección de notificaciones
Dirección de notificaciones Carrera 5 N° 4-48 Barrio Centro
Ubicación CO-MAG-47288 - Fundación

actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Limitaciones: Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica pr8stamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 07 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2010 con el No. 27052 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LADY SORAYA PACHECO BARRAGAN	C.C. No. 1.081.794.737

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 12 de julio de 2015 de la Camara De Comercio	42670 del 12 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	81991 del 05 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7010
Otras actividades Código CIIU: G4773 P8553

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 14:46:24
Recibo No. S001395230, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4q1sf8Ryjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S.
Sigla : EMPROMAR S.A.S.
Nit : 900388171-1
Domicilio: Fundación, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 127329
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 B 2 17
Municipio : Fundación, Magdalena
Correo electrónico : ladys-12@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3012897276
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 B 2 17
Municipio : Fundación, Magdalena
Correo electrónico de notificación : ladys-12@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3012897276

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Fundacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2010, con el No. 27052 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA EN EL MANEJO DE ARCHIVO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Fundación, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2024, con el No. 81991 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015, con el No. 42670 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 2 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Fundacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.081.794.737
PACHECO BARRAGAN
APELLIDOS
LADY SORAYA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1987
FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
11-JUL-2006 FUNDACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
P-2103100-51153272-F-1081794737-20061024
0654506296B 02 208397943

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14980064641

(415)7707212489984(8020) 000001498006464 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 1 7 9 4 7 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 1 7 9 4 7 3 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Fundación 2 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PACHECO	BARRAGAN	LADY	SORAYA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Fundación 2 8 8

41. Dirección principal: CL 11 B 2 17

42. Correo electrónico: ladys-12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 8 9 7 2 7 6	3 0 0 2 0 0 3 5 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 2 0 4 2 6					4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ BERMUDEZ ARNOVIS WILSON

985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 13-02-2026 04:24:11PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S
EMPROMAR S.A.S
NIT 900388171-1

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS DE PAPELERÍA
PRIMERA ENTREGA

Fecha: siete (07) de abril de 2026
Lugar: Alcaldía Municipal –Secretaria General

Detalle de los insumos recibidos

Ítem	Descripción del producto	Cantidad recibida	Observaciones
	BANDAS ELASTICAS	12	PRESENTACION BOLSA
	BANDERITAS TIPO FLECHA *5 COLORES	30	UNIDAD
	BATERIA AA	1	PACK DE 40 UNIDADES
	BATERIA AAA	1	PACK DE 40 UNIDADES
	BORRADOR DE TABLERO	5	UNIDAD
	BORRADOR PARA LAPIZ	1	CAJA *20 UNIDADES
	CAJA PARA ARCHIVO No. 12	100	UNIDADES
	CARTULINA OCTAVOS DE COLORES SURTIDOS	15	UNIDAD
	CARTULINA PLIEGO DE 10*100 CM	15	UNIDAD
	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE	30	CINTA TRANSPARENTE 100MX48MM UNIDAD
	COLORES DOBLE PUNTA	3	CAJA * 12 UNIDADES
	CORTADOR BISTURI	10	UNIDAD
	CLIP STANDARD	30	UNIDAD
	GANCHO TIPO LOTERO 2	3	CAJA POR 12 UNIDADES
	GANCHO TIPO MARIPOSA #2	20	CAJA POR 50 GANCHOS
	GANCHO TIPO MARIPOSA #1	20	CAJA POR 12 GANCHOS
	HUELLERO DACTILAR REDONDO	30	UNIDAD
	LAPIZ CORRECTOR	2	CAJA POR 12 UNIDADES
	LAPIZ	17	CAJA POR 12 UNIDADES
	LIBRO DE ACTAS	5	100 FOLIOS 50 HOJAS
	LIBRO DE ACTAS	5	200 FOLIOS 100 HOJAS
	MARCADOR RESALTADOR	3	RESALTADOR AMARILLO CAJA POR 10 UNIDADES
	MARCADOR RESALTADOR	3	RESALTADOR AZUL CAJA POR 10 UNIDADES
	MARCADOR RESALTADOR	3	RESALTADOR VERDE CAJA POR 10 UNIDADES
	MARCADOR RESALTADOR	3	RESALTADOR FUCSIA CAJA POR 10 UNIDADES
	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	3	CAJA POR 12 UNIDADES
	MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL	3	CAJA POR 12 UNIDADES

SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S
EMPROMAR S.A.S
NIT 900388171-1

Ítem	Descripción del producto	Cantidad recibida	Observaciones
	MARCADOR BORRABLE PUNTA CINCEL	3	CAJA POR 12 UNIDADES COLOR AZUL
	MARCADOR BORRABLE PUNTA CINCEL	3	CAJA POR 12 UNIDADES COLOR ROJO
	MARCADOR BORRABLE PUNTA CINCEL	3	CAJA POR 12 UNIDADES COLOR NEGRO
	PEGANTE EN BARRA	48	UNIDAD
	PERFORADORA	10	16 HOJAS UNIDAD
	REGLA	10	UNIDAD
	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	17	CAJA POR 10 UNIDADES
	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	18	CAJA POR 10 UNIDADES
	SACAGRAPAS	30	UNIDAD
	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	100	UNIDAD
	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	100	UNIDAD
	SOBRE DE MANILA TAMAÑO EXTRA OFICIO	100	UNIDAD
	TABLA DE APOYO	5	UNIDAD
	TABLERO ACLIRICO	1	UNIDAD
	TACO NOTAS COLOR NEON	40	UNIDAD
	TAJALAPIZ METALICO	2	CAJA POR 24 UNIDADES
	ESFERO	15	CAJA POR 12 UNIDADES
	GRAPADORAS	35	UNIDAD
	GRAPAS	35	CAJA POR 5000 UNIDADES
	CARPETAS BLANCA TAMAÑO OFICIO	400	UNIDAD
	CARPETAS 4 ALETAS TAMAÑO OFICIO	200	UNIDAD
	TIJERAS	31	TIJERAS DE OFICINA

Firmas

Entregó:
Nombre: Lady Pacheco
Cargo: Representante Legal

Firma: Lady Pacheco

Recibió:
Nombre: Claudia Ibáñez
Cargo: Secretaria General

Firma: Claudia Ibáñez

Fecha de recibido: siete (07) de abril de 2026

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900388171
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	FUNDACION	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CALLE 11B 2 15	TELÉFONO:	4130362
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	111375**1374**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2026/05/20	0	$ 0	$ 429.600
2026/05/21	1	$ 600	$ 430.200
2026/05/22	2	$ 1.000	$ 430.600
2026/05/25	5	$ 1.800	$ 431.400
2026/05/26	6	$ 2.200	$ 431.800
2026/05/27	7	$ 2.400	$ 432.000

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 70.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8917800933	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 70.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 429.600**

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 C8032603 ********4586 7:44
FTx06/05/26 10:07H.M0326 Fundacion
202605 Entidades Financieras
PLANILLA No.000001113751374
Identificacion900388171
VALOR PLANILLA:429,600.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:429,600.00

PDF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: sp6o+qJ4hT3Wqdc4GWfSUw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100076247	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22307042	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/03/2026	24:00 Horas Del	10/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900388171-1
DIRECCIÓN	CL 11 B 2 15 BRR ARIGUANI	TELÉFONO	3107340228
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	891780045-1
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO 4-48	TELÉFONO	4140498
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	891780045-1
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NO 4-48	TELÉFONO	4140498

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.MC-006-2026 , CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA."
PRESUPUESTO OFICIAL:$49.000.000

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 04/03/2026	24:00 Horas Del 10/06/2026	4.900.000,00	45.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.900.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PAULA ANDREA CRUZ GUALDRON	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Lady Pacheco
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

ALCALDÍA DE
FUNDACIÓN
NIT: 891780045-1

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA EN USO DE SUS FACULTADES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

CERTIFICA

Que **LA SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S.-EMPROMAR S.A.S,** identificada con **NIT N. 900388171-1**, representada legalmente por la señora **LADY SORAYA PACHECO BARRAGAN,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.081.794.737 expedida en Fundación-Magdalena, ha cumplido en forma parcial con la ejecución del contrato de mínima cuantía **No. MC-006-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA, para efectos del trámite del primer pago.**

BALANCE DE PAGOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
VALOR PAGADO ANTICIPADAMENTE	$0
VALOR PAGADO	$0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$18.748.945,00
VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN	$28.011.055,00
VALOR DEL CONTRATO	$46.760.000,00

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de abril de Dos Mil Veintiséis (2026).

CLAUDIA INÉS IBÁÑEZ NOCETE

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900388171
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	FUNDACION	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CALLE 11B 2 15	TELÉFONO:	4130362
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	1113751374	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026

INFORMACION FECHAS DE PAGO

FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2026/05/20	0	$ 0	$ 429.600
2026/05/21	1	$ 600	$ 430.200
2026/05/22	2	$ 1.000	$ 430.600
2026/05/25	5	$ 1.800	$ 431.400
2026/05/26	6	$ 2.200	$ 431.800
2026/05/27	7	$ 2.400	$ 432.000

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 70.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8917800933	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 70.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

TOTAL POR PAGAR: $ 429.600

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 CS032603 ****4596 T344
FTx06/05/26 10:07H.N0326 Fundacion
202605 Entidades Financieras
PLANILLA No.000001113751374
Identificacion900388171
VALOR PLANILLA:429,600.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:429,600.00

PDF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141187594634

(415)7707212489984(8020) 000014118759463 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9003881711	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 19	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EMPROMAR S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Magdalena 47	Fundación 288

41. Dirección principal
CL 11 B 2 15 BRR ARIGUANI

42. Correo electrónico empromarsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3012897276	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2010-10-07	7010	2010-10-07	4773	8553		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-20 / 02:51:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SEVERICHE CRUZ LAURA MARCELA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187594634

(415)7707212489984(8020) 000014118759463 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 8 1 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 1 0 1 0 0 7	2 0 2 4 0 2 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 0 1 1	2 0 2 4 0 2 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 7 3 2 9	0 0 0 0 1 2 7 3 2 9
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	2 8 8	3 2

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 1 0 0 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 1 0 1 1		-
2	8 0	2 0 2 4 0 2 0 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187594634

(415)7707212489984(8020) 000014118759463 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 8 1 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 0 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 1 7 9 4 7 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHECO	BARRAGAN	LADY	SORAYA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Luís Armando Barraza Álvarez
TP. No. 217431-T
Contador Público

CERTIFICA

Que la **SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S**, con Nit No. 900.388.171-1, en cumplimiento de lo establecido en el ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las obligaciones por aportes del sistema integral de seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos profesionales); PARAFISCALES (Sena, CCF y Bienestar Familiar), Salarios correspondientes al periodo ABRIL de 2026.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Fundación Magdalena, con destino a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION**, a petición del interesado, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2026.

LUIS ARMANDO BARRA ALVAREZ
C.C. No. 19.594.240 de Fundación
TP. No. 217431-T
CONTADOR PÚBLICO

Calle 6 No. 7-38 Barrio Centro - Cel: 300-2003518
Email: Lbarrazacontador@gmail.com
Fundación - Magdalena


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19594240
NUMERO
BARRAZA ALVAREZ
APELLIDOS
LUIS ARMANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1975
FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
10-SEP-1993 FUNDACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-0103100-51096482 [illegible]94240-20020207 01057 02038A 02 101276405


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
217431-T
LUIS ARMANDO
BARRAZA ALVAREZ
C.C. 19594240
RESOLUCION INSCRIPCION 503 FECHA 08/07/2[illegible]
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 230631


220708
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 64[illegible] o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores - la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

VALIDO UNICAMENTE PARA SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA SAS
NIT No. 900.388.171-1
24-04-2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z90BC09CDF86D96

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ARMANDO BARRAZA ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19594240 de FUNDACION (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 217431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

VALIDO UNICAMENTE PARA LA SOCIEDAD EMPRENDDORA Y PROMOTORA SAS
NIT. 900.388.171-1

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

24/04/2026

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que el cliente **SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOT ORA SAS**, identificado(a) con **Nit 9003881711**, es titular de la siguiente cuenta con nuestra Entidad:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
0550108900449472	CUENTA DE AHORROS	VIGENTE	2024/02/14	

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el día 24 de abril de 2026.

Cordial saludo,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
69c275d8cd3801fef122cadab8ea31084d82c32e6eb5ea2f341fc31e3d3c48b376a8bdda2c1b9cfd45b49c8738d395d5

Número de Factura: FACT-10
Fecha de Emisión: 30/04/2026
Fecha de Vencimiento: 30/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S.
Nombre Comercial: SOCIEDAD EMPRENDEDORA Y PROMOTORA S.A.S.
Nit del Emisor: 900388171
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Fundación
Dirección: CL 11 B 2 15 BRR ARIGUANI
Teléfono / Móvil: 3012897276
Correo: empromarsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE FUNDACION
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891780045
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Fundación
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: secretariadespacho@fundacion-magdalena.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	001	BOLSA BANDAS ELASTICAS	NIU	12,00	$ 33.613,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.638,67	19.00			$ 403.361,40
2	002	BANDERITAS TIPO FLECHA 5 COLORES	NIU	30,00	$ 4.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.949,58	19.00			$ 126.050,40
3	003	PACK BATERIAS AA X 40 UNIDADES	NIU	1,00	$ 50.420,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.579,83	19.00			$ 50.420,17
4	004	PACK BATERIAS AAA X 40 UNIDADES	NIU	1,00	$ 71.403,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.566,64	19.00			$ 71.403,36
5	005	BORRADOR TABLERO	NIU	5,00	$ 6.302,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.987,39	19.00			$ 31.512,60
6	006	CAJA BORRADOR PARA LAPIZ X 20 UNIDADES	NIU	1,00	$ 17.647,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.352,94	19.00			$ 17.647,06
7	007	CAJA PARA ARCHIVO No 12	NIU	100,00	$ 14.285,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 271.428,49	19.00			$ 1.428.571,00
8	008	OCTAVOS DE CARTULINA COLORES SURTIDOS	NIU	15,00	$ 756,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.155,46	19.00			$ 11.344,50
9	009	PLIEGO DE CARTULINA DE 10 X 100 CMS	NIU	15,00	$ 2.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.987,39	19.00			$ 31.512,60
10	010	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 100M X 48MM	NIU	30,00	$ 8.403,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,15	19.00			$ 252.100,80
11	011	CAJA COLORES DOBLE PUNTA X 12 UNIDADES	NIU	3,00	$ 15.126,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.621,85	19.00			$ 45.378,15
12	012	CORTADOR BISTURI	NIU	10,00	$ 5.882,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.176,47	19.00			$ 58.823,50
13	013	CLIP STANDARD	NIU	30,00	$ 6.302,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.924,36	19.00			$ 189.075,60
14	014	CAJA DE GANCHOS TIPO TIPO LOTERO X 12	NIU	3,00	$ 5.882,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.352,94	19.00			$ 17.647,05
15	015	CAJA DE GANCHOS TIPO MARIPOSA No 2 X 50	NIU	20,00	$ 5.882,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.352,93	19.00			$ 117.647,00
16	016	CAJA DE GANCHOS TIPO MARIPOSA No 1 X 12	NIU	20,00	$ 4.873,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.521,01	19.00			$ 97.479,00

17	017	HUELLERO DACTILAR RE DONDO	NIU	30,00	$ 5.042,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.739,51	19.00			$ 151.260,60
18	018	CAJA LAPIZ CORRECTOR X 12 UNIDADES	NIU	2,00	$ 19.058,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.242,35	19.00			$ 38.117,64
19	019	LAPIZ CAJA X 12 UNIDAD ES	NIU	17,00	$ 8.403,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.142,85	19.00			$ 142.857,12
20	020	LIBRO DE ACTAS 50 HOJ AS 100 FOLIOS	NIU	5,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.168,07	19.00			$ 79.831,95
21	021	LIBRO DE ACTAS 100 HO JAS 200 FOLIOS	NIU	5,00	$ 20.168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.159,67	19.00			$ 100.840,35
22	022	MARCADOR RESALTADO R COLOR AMARILLO CAJ A X 10 UNIDADES	NIU	3,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,75	19.00			$ 75.630,24
23	023	MARCADOR RESALTADO R COLOR AZUL CAJA X 1 0 UNIDADES	NIU	3,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,75	19.00			$ 75.630,24
24	024	MARCADOR RESALTADO R COLOR VERDE CAJA X 10 UNIDADES	NIU	3,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,75	19.00			$ 75.630,24
25	025	MARCADOR RESALTADO R COLOR FUCSIA CAJA X 10 UNIDADES	NIU	3,00	$ 25.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.369,75	19.00			$ 75.630,24
26	026	MARCADOR PERMANENT E PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES	NIU	3,00	$ 42.857,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.428,57	19.00			$ 128.571,42
27	026	MARCADOR PERMANENT E PUNTA CINCEL CAJA X 12 UNIDADES	NIU	3,00	$ 37.815,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.554,62	19.00			$ 113.445,39
28	028	MARCADOR BORRABLE P UNTA CINCEL CAJA X 12 UNIDADES COLOR AZUL	NIU	3,00	$ 30.252,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.243,70	19.00			$ 90.756,30
29	029	MARCADOR BORRABLE P UNTA CINCEL CAJA X 12 UNIDADES COLOR ROJO	NIU	3,00	$ 30.252,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.243,70	19.00			$ 90.756,30
30	027	MARCADOR BORRABLE P UNTA CINCEL CAJA X 12 UNIDADES COLOR NEGR O	NIU	3,00	$ 30.252,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.243,70	19.00			$ 90.756,30
31	030	PEGANTE EN BARRA	NIU	48,00	$ 15.126,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 137.949,58	19.00			$ 726.050,40
32	031	PERFORADORA	NIU	10,00	$ 17.647,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 33.529,41	19.00			$ 176.470,60
33	032	REGLA	NIU	10,00	$ 4.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.983,19	19.00			$ 42.016,80
34	033	RESMA DE PAPEL CARTA CAJA X 10 UNIDADES	NIU	17,00	$ 159.663,87	$ 0,00	$ 0,00	$ 515.714,30	19.00			$ 2.714.285,79
35	034	RESMA DE PAPEL TAMAÑ O OFICIO CAJA X 10 UNI DADES	NIU	18,00	$ 189.915,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 649.512,62	19.00			$ 3.418.487,46
36	035	SACAGRAPAS	NIU	30,00	$ 3.361,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.159,64	19.00			$ 100.840,20
37	036	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	NIU	94,00	$ 420,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.504,24	19.00			$ 39.495,98
38	037	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	NIU	93,00	$ 588,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.394,20	19.00			$ 54.706,32
39	038	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRA OFICIO	NIU	93,00	$ 756,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.363,82	19.00			$ 70.335,90
40	039	TABLA DE APOYO	NIU	5,00	$ 7.563,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.184,88	19.00			$ 37.815,15
41	040	TABLERO ACRILICO	NIU	1,00	$ 163.865,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.134,45	19.00			$ 163.865,55
42	041	TACO NOTAS COLOR NE ON	NIU	40,00	$ 10.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 83.025,21	19.00			$ 436.974,80
43	042	TAJALAPIZ METALICO CA JA X 24 UNIDADES	NIU	2,00	$ 23.529,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.941,18	19.00			$ 47.058,82
44	043	CAJA ESFERO X 12 UNID ADES	NIU	15,00	$ 9.243,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.344,55	19.00			$ 138.655,50
45	044	GRAPADORAS	NIU	35,00	$ 21.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 139.705,86	19.00			$ 735.294,00
46	045	CAJA DE GRAPAS X 5000 UNIDADES	NIU	35,00	$ 7.117,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.332,37	19.00			$ 249.117,75
47	046	CARPETAS BLANCA TAM AÑO OFICIO	NIU	400,00	$ 3.613,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 274.622,20	19.00			$ 1.445.380,00
48	047	CARPETA BLANCA 4 ALET AS TAMAÑO OFICIO	NIU	200,00	$ 3.193,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 121.344,64	19.00			$ 638.656,00
49	048	TIJERAS DE OFICINA	NIU	28,00	$ 8.584,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 45.667,04	19.00			$ 240.352,84

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
1	Descuento	11	AJUSTE AL PESO	0,00	$ 157,60

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
30/04/2026 17:16:59
Documento validado por la DIAN:
30/04/2026 17:17:00
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15755548.38
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15755548.38
IVA	2993554.22
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2993554.22
Total neto factura (=)	18749102.6
Descuento Global (-)	157.6
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 18748945

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.755.548,38
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.755.548,38
IVA	2.993.554,22
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.993.554,22
Total neto factura (=)	18.749.102,60
Descuento Global (-)	157,60
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 18.748.945,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098973431 Rango desde: 3 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-09-22